



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Cuadro de características del contrato de servicios. Procedimiento Negociado

EXPEDIENTE Nº: CMS_3_2023_REDACCION PROYECTO REFORMA EDIFICIO DE ANTIGUA CASA DEL CONSERJE PARA LA CREACION DE NUEVAS PLAZAS 1ER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL, EN EL ESPACIO DEL COLEGIO PUBLICO LAS AMESCOAS DE ZUDAIRE.

1.- PODER ADJUDICADOR

PODER ADJUDICADOR CONTRATANTE: Ayuntamiento Améscoa Baja.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía /Presidencia. Contratos de servicios, cuyo importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Calla San Antón nº 30, 31272 Zudaire.

PERFIL DEL CONTRATANTE: <https://www.amescoabaja.org/es/portal-transparencia/contratos-convenios-subvenciones.html>

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

UNIDAD GESTORA: Secretaría-intervención municipal.

MESA DE CONTRATACIÓN: Presidenta: D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, alcaldesa.

* Suplente.: D^a. Marta Urtasun Galdeano, concejala.

* Vocal: D. Sergio Mercero San Miguel, concejal.

* Vocal suplente: D^a Miren Olazaran Juaniz, concejala.

* Vocal Secretaria-Interventora: La de la Corporación del Ayuntamiento de Améscoa Baja en estos momentos, Silvia Encina Oyón.

EXISTENCIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO: NO .

2.- OBJETO DEL CONTRATO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: - Prestación del servicio de asistencia técnica para, la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la dirección de la obra, incluye:

- la elaboración integral del proyecto de edificación y urbanización de la REFORMA PARA CREAR EL PRIMERCICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0 3 AÑOS EN ZUDAIRE), con



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

base en la memoria valorada redactada por Aitziber Pagola Ayestaran y Juan Ignacio Urquía Lus, en diciembre de 2022, y,

- la dirección de obra y la dirección de la ejecución de la obra, coordinación de seguridad y salud y responsable de los contratos de obras y suministro de equipamiento para la escuela infantil 0-3 de nueva creación, condicionada a la adjudicación de las mismas tras la licitación correspondiente.

LOTES: NO .

- Se consideran las UTEs licitadores: Sí

CÓDIGOS CPV: 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

71221000 Servicios de arquitectura para edificios.

71245000 Proyectos presentados para su aprobación, planos de ejecución específicos.

7124700 Supervisión de trabajos de construcción.

71520000 Servicios de supervisión de obras.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

PROCEDIMIENTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado con publicidad.

SUBASTA ELECTRÓNICA: No.

TRAMITACIÓN: URGENTE. Artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

- Presupuesto base de licitación: SIN IVA: 23.392,13 € €, CON IVA 28.306,28 €, IVA 4.912,15 €.

Incluidos, costes directos e indirectos, costes salariales, seguro complementario de accidentes de trabajo. Dietas y desplazamientos.

- Convenio de aplicación: Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad. B.O.E. núm. 59, 10 de marzo 2023.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Nivel salarial 1

Tabla salarial art. 33 Mes x 14, 1.712,42

Anual 23.973,88

Plus convenio según art. 38 convenio 2.349,69

Total anual 26.323,57

- Género: Acreditación de formación en materia de igualdad de género del equipo humano que prestará el servicio

- Categoría profesional: Grupo profesional I . Personal Técnico.- Titulado o Titulada Superior (Nivel Salarial 1), grado universitario, máster o doctorado, o de titulación universitaria anterior al sistema de grados universitarios (titulaciones universitarias de ingeniería, arquitectura, licenciatura, diplomatura, titulaciones de 1.º, 2.º y 3er. ciclo universitario), y las profesionales que, sin contar con las titulaciones universitarias antes citadas, tienen conocimientos equivalentes equiparados por la empresa y/o experiencia consolidada y acreditada en el ejercicio de la actividad profesional que ejerza en la empresa y reconocida por ésta.

- Aplicación/es presupuestaria: 3231-62200 Inversión Escuela Infantil- Espacio colegio público.

- Anualidades: Dos, 2023, proyecto-2024 dirección de obra y demás.

- - Financiación: Presupuesto del Ayuntamiento de Améscoa Baja 2023, aplicación 3231-62200 Inversión Escuela Infantil- Espacio Colegio Público.
- En su caso, Fondos europeos: PRTR -NextGeneration UE- RESOLUCIÓN 257E/2022, de 26 de octubre, de la directora general de Recursos Educativos, por la que se aprueba una convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, a las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de obras encaminadas a la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles públicas durante el periodo 2023-2024, pendiente de resolver.

- Sistema de determinación del precio: Componentes de la prestación, Unidades de ejecución,

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL OBRA (PEM) 161.704,83 euros

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO 25.426,85 €

A tanto alzado, al no ser conveniente su descomposición, pues interesa para el mejor desarrollo de las obras a realizar que los proyectos y dirección de obra se realicen por la misma empresa, manteniendo un único interlocutor tanto con el ayuntamiento como



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

con el departamento de educación de Gobierno de Navarra a fin de optimizar la coordinación y comunicación durante la ejecución de los contratos de obras y suministros y a efectos de responsabilidad de los contratos.

- Combinación de Unidades de actividad, y de tiempo (categorías profesionales y coste).

Honorarios Arquitecto proyecto edificación (6% PEMe)7.018,44 €
Honorarios Arquitecto proyecto urbanización (4% PEMu)2.806,31 €
Honorarios arquitecto ejecución edificación (4% PEMe)..... 4.678,96 €
Honorarios Arquitecto ejecución urbanización (2% PEMu).....1.403,15 €
HONORARIOS ARQUITECTO TÉCNICO (4% PEM).....7.485,27 €

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Anualidad 2023:

Honorarios Arquitecto proyecto edificación (6% PEMe)7.018,44 €
Honorarios Arquitecto proyecto urbanización (4% PEMu)2.806,31 €
TOTAL HONORARIOS ARQUITECTO PROYECTO9.824,75 €
21% IVA honorarios Arquitecto proyecto.....2.063,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO, PROYECTOS EDIF. Y URB.....11.887,75 €

Anualidad 2024:

Honorarios arquitecto ejecución edificación (4% PEMe)..... 4.678,96 €
Honorarios Arquitecto ejecución urbanización (2% PEMu).....1.403,15 €
TOTAL HONORARIOS ARQUITECTO EJECUCIÓN.....6.082,11 €
21% IVA honorarios Arquitecto ejecución1.277,24 €
TOTAL IVA INCLUIDO, ARQUITECTO EJECUCIÓN.....7.359,35 €
TOTAL HONORARIOS ARQUITECTO TÉCNICO (4% PEM)..... 7.485,27 €
21% IVA honorarios Arq. técnico 1.571,91 €
TOTAL IVA INCLUIDO, ARQUITECTO TÉCNICO.....9057,18 €



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 23.392,13 IVA excluido,
4.914,15 euros IVA
28.306,28 euros IVA incluido.

IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS:NO.

MÉTODO DE CÁLCULO: Convenio sectorial.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 28.306,28 euros IVA incluido.

6.- SOLVENCIA

Criterios objetivos de solvencia de los candidatos:

Criterios objetivos de solvencia de los candidatos:

ECONÓMICA Y FINANCIERA: SI

TÉCNICA Y PROFESIONAL : SI

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: SI

7.- CLASIFICACIÓN(No procede)

La clasificación como empresa de servicios no es requisito exigible para la ejecución de contratos de servicios.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA: (De entre los previstos, en los artículos 16 y 17 de la LFCP), puede acreditarse por uno o más de los siguientes medios:

Solvencia económica y financiera, Artículo 16 LFCP 2/2018

a) Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

e) Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Solvencia técnica o profesional artículo 17 LFCP 2/2018

a) Relación de servicios ejecutados como máximo en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. Los



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de las obras efectuadas en periodos anteriores

g) Aportación de las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato siempre que no se evalúe como criterio de adjudicación.

8.- GARANTÍAS

PROVISIONAL: NO

DEFINITIVA (4 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el IVA).

ACREDITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS: no

RETENCIÓN SOBRE EL PRECIO: SI.

CANCELACIÓN PARCIAL: NO.

9.- NEGOCIACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE

NEGOCIACIÓN, Art. 64.1 LFCP, oferta con la mejor relación calidad precio,

Articulación de la negociación,

Establecimiento de fases: NO

Criterios de adjudicación a tener en cuenta: mejor relación coste-eficacia, precio,

Nº de ofertas a presentar: mínimo 3

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Coste del ciclo de vida: NO

Único (Precio): SI

Los criterios de adjudicación y desempate de carácter social tienen una ponderación del 10% del total de puntos. La empresa adjudicataria ha de acreditar el cumplimiento de cuestiones relacionadas con el objeto del contrato, como:

- inserción sociolaboral de personas con discapacidad, o en situación o riesgo de exclusión social;
- la igualdad de mujeres y hombres; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar;
- la mejora de las condiciones laborales y salariales;
- la participación de profesionales jóvenes y de entidades o sociedades de profesionales de dimensiones reducidas;



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

- la subcontratación con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción;
- criterios éticos y de responsabilidad social aplicada a la prestación contractual;
- la formación, la protección de la salud o la participación de las trabajadoras y los trabajadores de la prestación;
- otros de carácter semejante.

-Criterios de adjudicación de carácter esencial: NO

- Ofertas anormales: inferiores al 50% del precio de licitación.

- Admisión de certificados electrónicos, informáticos o telemáticos sobre documentación a presentar para la adjudicación: SÍ.

CRITERIOS DE DESEMPATE (art. 99.1. de la LFCP)

Casos en que en aplicación de los criterios anteriores fijados por el pliego persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

10.- VARIANTES Y MEJORAS

VARIANTES: NO.

MEJORAS: NO

11.- PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

Nº MÍNIMO DE EMPRESAS A LAS QUE SE INVITARÁ A NEGOCIAR: No inferior a 3 (art. 74 LFCP)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y PONDERACIÓN. RELATIVOS A SU APTITUD, SOLVENCIA Y EXPERIENCIA

1.- titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato

2.- Relación de servicios similares ejecutados como máximo en el curso de los cinco últimos años

PLAZO de presentación de las **solicitudes** de participación: DIEZ DIAS NATURALES a partir de la fecha de publicación del anuncio,

PLAZO de presentación de **ofertas** será de CINCO DIAS NATURALES a partir de la fecha de envío de la invitación.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: PLENA

PLAZO DE ADJUDICACIÓN: Máximo 15 días naturales.

PLAZO DE FORMALIZACIÓN: Máximo 3 días naturales.

12.- INFORMACIÓN ADICIONAL

PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL: SI

RESPUESTAS CARÁCTER VINCULANTE: NO

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTO DE NOTIFICACIONES: SI

13.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER CONFIDENCIAL

Reglas de confidencialidad: Art. 54.1 LFP. “información técnica o mercantil que haya facilitado quien licita, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos designen expresamente como confidencial”.

PLAZO: Hasta el cierre del expediente.

14.- ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN EL DEUC

NO

15.- COMPENSACIÓN A LICITADORES EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO

Art. 103 LFCP. Daño como presupuesto «necesario del resarcimiento». art. 32.1 de la LRJSP en relación al art. 34.1 del mismo texto legal, en el sentido de determinar que «sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.».

IMPORTE: Compensación al licitador por los gastos en que hubiese incurrido en la forma prevista en el pliego o, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

16.- GASTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS GASTOS



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

IMPORTE MAXIMO A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO: NO

17.- OBLIGACION DE SUBROGACIÓN EN RELACIONES LABORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART 67 LFCP:

RELACION DE TRABAJADORES CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA PROFESIONAL Y RETRIBUCIONES (el contratista responde de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación y de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aun cuando se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que la obligación corresponda a este último. La Administración, acreditada la falta de pago de los salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar su pago, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos).

18.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN: SÍ

DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS: CUMPLIMIENTO PLAZO PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

- Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial: NO.

COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DE NAVARRA. La empresa que resulte adjudicataria, ha de estar coordinada en todo momento con el personal técnico del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, tanto para la supervisión del proyecto a redactar como durante la ejecución de los contratos de obras y suministro e instalación de equipamiento de la Escuela Infantil 0-3 Las Améscoas.

19.- TITULACIONES EXIGIDAS

PERSONAL FACULTATIVO: Ingeniero Técnico. Ingeniero de caminos y C.P., Arquitecto Técnico. Delineante

20.- INFORMACION SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR UN PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

OBLIGACION DE CUMPLIR LAS CONDICIONES SALARIALES DEL CONVENIO SECTORIAL

COMPROMISO DE NO CAUSAR DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE Y RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA CIRCULAR

Compromiso de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

DE TIPO SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO: Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. Igualdad de género.

COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES: Condiciones: El contratista remitirá al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.

22.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

PLAZO para la recepción del objeto del contrato: Presentación del Proyecto de reforma de edificio de antigua casa del conserje para la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en el espacio del colegio Público Las Amescoa de Zudaire, **hasta el 13 de NOVIEMBRE de 2023.**

El proyecto en formato electrónico no ha de tener mas de 20 megas, en otro caso se entregara en documentos separados.

Es preciso tener en cuenta que el vestíbulo de entrada planteado desde el acceso cubierto exterior, hace perder visibilidad del aula desde el aseo de infantil y por otra parte, tener en cuenta que la puerta de salida del colegio al “acceso cubierto” del 0-3 donde se prevé una zona de “carritos” es una salida de evacuación y la actuación no debe modificar las condiciones que requiere dicha salida.

Plazo de finalización de la obra y dirección de obra 1 de julio de 2024 inclusive.

- Programa de trabajo: Sí, en fase de ejecución de obra.
- Plazo total: Condicionado a la licitación del contrato de obras.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: Ayuntamiento de Amescoa Baja. D.O., casa del conserje- espacio para escuela infantil 0-3 en el recinto del colegio Público Las Amescoas.

23.- FACTURACIÓN

RÉGIMEN DE ABONO:

- Periodicidad del pago: PROYECTO DE OBRAS: 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN EL REGISTRO GENERAL MUNICIPAL.

-Tipo de interés superior al 8 % en caso de demora: NO.

CERTIFICACIONES: FUTURA OBRA

- Actuaciones preparatorias y acopio de materiales: SI

- Certificación final: SÍ.

DATOS DE FACTURACIÓN:

- Entidad contratante: AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA

- Órgano de contratación: ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad: SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

- Codificación: (código DIR): F205450180000

- Destinatario del contrato: UNIIDAD GESTORA

- Registro administrativo a efectos de remisión a la unidad responsable de su tramitación: ayuntamiento@amescoabaja.org

- Para presentación de facturas: ayuntamiento@amescoabaja.org

24.- REVISIÓN DE PRECIOS

PROCEDE: NO

25.- POLIZAS DE SEGURO EXIGIBLES

Responsabilidad civil profesional, cobertura a responsabilidades civiles derivadas de las actividades de la empresa adjudicataria.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

26.- PLAZO DE GARANTÍA

SÍ (dos años).

27.- SUBCONTRATACIÓN

NO, COMPROMISO DE APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES.

OBLIGACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN: NO

PENALIDADES: Art. 146 LFCP.

28.- CESIÓN DEL CONTRATO

NO, las cualidades técnicas de la empresa adjudicataria serán determinantes para la selección de las candidaturas a licitar para la adjudicación del contrato, y de la cesión resultaría una restricción efectiva de la competencia en el mercado de conformidad con el artículo 108 de la LCFCP)

MODIFICACIONES PREVISTAS: NO

29.- PENALIDADES POR

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN CASO DE SUBROGACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES

DEMORA EN LA EJECUCIÓN

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO

IMPAGO ACREDITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL O ARBITRAL FIRME POR EL CONTRATISTA A UN SUBCONTRATISTA O SUMINISTRADOR EN LOS PLAZOS



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

PREVISTOS EN LEGISLACIÓN REGULADORA DE LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

OTROS INCUMPLIMIENTOS

Art. 146.3 LFCP:

- a) Incumplimientos leves, con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- b) Incumplimientos graves, desde el 1% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves, desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación.

30.- SUSPENSION DEL CONTRATO

DAÑOS Y PERJUICIOS A ABONAR AL CONTRATISTA: Los efectivamente sufridos.

31.- OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO ES CAUSA DE RESOLUCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:

PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO.

32.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

LAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 160 Y 232 DE LA LFCP Y EN ESPECIAL EL RETRASO INJUSTIFICADO SOBRE EL PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO:

POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARCIALES: NO.